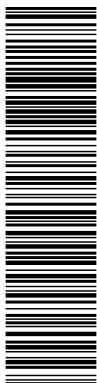
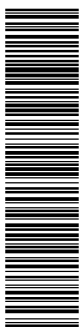


DOCUMENTO MEMORIA: INFORME firmado DE NECESIDAD MEMORIA JUSTIFICATIVA_final	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SMXD6-O6NJH-EG27M Página 1 de 10	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 SMXD6-O6NJH-EG27M A7D25BDDC68731BEF5BF57F0D57AB28CF7C9653) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmas1

DOCUMENTO Informe: 23052023 Informe Necesidad CON EE.II 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z2B1O-TYNIP-G4L8Q Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- J.Luis Esteban Rodríguez, Educación - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/05/2023 10:46
	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 SMXD6-O6NJH-EG27M A7D25BDDC68731BEF5BF57F0D57AB28CF7C9653) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmas1

Plaza de la Constitución, nº 1
28.701-Madrid
Tel: 91 659 71 00



INFORME DE NECESIDAD/MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR Y AUXILIARES DOMÉSTICAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES “LA LOCOMOTORA” Y “LAS CUMBRES” Y DEL APOYO A LAS FAMILIAS CON NIÑOS/AS CON DIFICULTADES EN EL CONTROL DE ESFÍNTERES

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio de comedor (desayunos, comidas y meriendas) y del servicio de Auxiliares domésticas en las Escuelas Infantiles Municipales “La Locomotora” y “Las Cumbres” y del apoyo a las familias con niños/as con dificultades en el control de esfínteres.

2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Servicios

3. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Abierto

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Las Escuelas Infantiles de la Red Pública de la Comunidad de Madrid, a la que pertenecen las Escuelas Infantiles Municipales “La Locomotora” y “Las Cumbres”, incluyen en su prestación, los servicios de comedor (desayunos, comidas y meriendas), así como los de limpieza (Auxiliares Domésticas). Las Escuelas Infantiles Municipales están incluidas en las actuaciones competenciales a desarrollar por los ayuntamientos, tal y como se recoge en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El control de esfínteres es un proceso fundamental en el desarrollo de la población infantil. Con el objetivo de apoyar a las familias, así como al profesorado de Educación Infantil de los Colegios Públicos y Escuelas Infantiles Municipales, en las tareas de aseo y cambio del alumnado con dificultades en su control de esfínteres, se incluye este servicio que se viene prestando hace muchos años con una aceptación extraordinaria.

5. INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no dispone de los medios personales suficientes para hacer frente a la prestación de estos servicios, y por tanto, se acude al contrato de servicios.

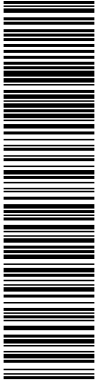
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS

El plazo de ejecución del contrato será de tres años, desde el 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2026. La duración del contrato podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, adoptado antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cinco años.

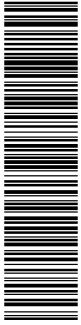
Con respecto al calendario de apertura y cierre de las Escuelas, éstas se atenderán a lo establecido por este Ayuntamiento en el marco de las regulaciones legales vigentes, así como, por las directrices que al efecto establezca la Comunidad de Madrid para la Red Pública de Escuelas Infantiles. Con carácter general y a modo de referencia, las Escuelas cerrarán el mes de agosto, en Navidades y en Semana Santa. En el mes de julio de cada año, se comunicará el calendario de apertura y cierre de las Escuelas para el correspondiente curso escolar.

El funcionamiento del servicio de comedor y auxiliares domésticas será de lunes a viernes, no festivos, en el periodo establecido de acuerdo con el párrafo anterior. Con respecto al servicio de apoyo al profesorado y a las familias con niños/as con dificultades en el control de esfínteres se estará a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DOCUMENTO MEMORIA: INFORME firmado DE NECESIDAD MEMORIA JUSTIFICATIVA_final	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SMXD6-O6NJH-EG27M Página 2 de 10	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO Informe: 23052023 Informe Necesidad CON EE.II 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z2B10-TYNIP-G4L8Q Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J.Luis Esteban Rodríguez, Educación - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/05/2023 10:46
	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 10:46



Plaza de la Constitución, nº 1
28.701-Madrid
Tel: 91 659 71 00



7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La justificación de la no división en lotes para este servicio vendría dada por los siguientes argumentos:

- Por los suministros de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de los desayunos, comidas y meriendas y la unificación de los menús.

Los servicios de desayunos, comidas y meriendas que se prestarían a las dos Escuelas, se elaboran en las cocinas de estas Escuelas y al tratarse de la misma población (0 a 3 años) y no haber diferencias en la composición y características de estos servicios de comida, el disponer de una sola empresa, permitiría disponer de los mismos proveedores para las dos Escuelas, lo que supondría una ventaja para la empresa adjudicataria (reducción de costes) y una oferta de precios más económica para el Ayuntamiento. Igualmente, el disponer de una carta homogénea de menús para las dos Escuelas tendría la ventaja principal de no generar diferencias entre ambas y unificar así estos servicios.

- Por la utilización del personal de cocina y auxiliares domésticas indistintamente para las dos Escuelas.

La posibilidad de que el personal de una Escuela pueda, puntual y coyunturalmente por circunstancias especiales de ausencias imprevistas, trabajar en la otra Escuela, sin que se resientan los servicios contratados, supone una ventaja muy importante.

8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, RÉGIMEN DE PAGOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

Las obligaciones económicas que se derivan de este contrato se atenderán con cargo a los créditos presupuestarios de 2023, 2024, 2025 y 2026 de la Delegación de Educación:

- Servicio de Comedor y Auxiliares Domésticas, a la partida 227.06 de los Subprogramas 3230 A (E.I. La Locomotora) y 3230 B (E.I. Las Cumbres).
- Servicio de apoyo al profesorado y a las familias con niños/as con dificultades en el control de esfínteres, a la partida 227.06 del Subprograma 3230 B (E.I. Las Cumbres).

El pago del Ayuntamiento se efectuará mediante la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de las correspondientes facturas mensuales, especificando en cada una de ellas el desglose de los servicios prestados y de acuerdo a la oferta económica presentada.

La facturación de los desayunos, comidas y meriendas, se realizará por las efectivamente servidas, incluidas las del personal de las propias Escuelas. Igualmente se facturarán las comidas de los niños correspondientes al primer día de ausencia cuando falten más de un día seguidos.

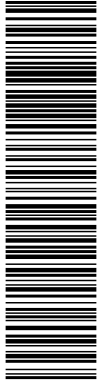
Para los precios del servicio de Auxiliares domésticas y el servicio de apoyo a las familias con niños/as con dificultades en el control de esfínteres, el contrato se revisará para el tercer año de contrato y sucesivos en caso de prorrogarse el servicio, conforme a los incrementos salariales que hayan sido pactados en el Convenio colectivo estatal del sector laboral de Restauración Colectiva para cada categoría laboral que interviene en la ejecución del contrato o las equivalentes del presente pliego. La revisión tendrá, no obstante, como límite superior el incremento salarial previsto para los empleados públicos en el año correspondiente a la revisión y según la formulación que a tal efecto se haga en la Ley de Presupuestos del Estado para el año revisable, de forma tal que la revisión no podrá superar ese límite aun cuando lo pactado en convenio colectivo de sector lo supere.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

9.1. Precios Base de Licitación (PBL) por unidades:

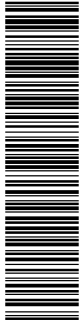
- Para el servicio de comedor:
 - Precio máximo por desayuno: 0,85 € + 10% (IVA) = 0,935 €/desayuno
 - Precio máximo por comida: 5,50 € + 10% (IVA) = 6,05 €/comida
 - Precio máximo por merienda: 0,85 € + 10% (IVA) = 0,935 €/merienda
- Para el servicio de Auxiliares Domésticas:
 - Precio máximo: 14,23 €/hora + 21% (IVA) = 17,22 €/hora

DOCUMENTO MEMORIA: INFORME firmado DE NECESIDAD MEMORIA JUSTIFICATIVA_final	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SMXD6-O6NJH-EG27M Página 3 de 10	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1154025.SMXD6-O6NJH-EG27M.A7D25BDDC68731BEF59BF57F0D57AB28CE7C9653) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/verificador/fidomas1

DOCUMENTO Informe: 23052023 Informe Necesidad CON EE.II 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z2B10-TYNIP-G4L8Q Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- J Luis Esteban Rodríguez, Educación - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/05/2023 10:46
ESTADO FIRMADO 23/05/2023 10:46	



Plaza de la Constitución, nº 1
28.701-Madrid
Tel: 91 659 71 00



- Para el servicio de apoyo a las familias con niños/as con dificultad en el control de esfínteres:
 - Precio máximo: 14,65 €/hora + 21% (IVA) = 17,73 €/hora

9.2. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total es una cantidad estimada anual en base al número de niños/as de las Escuelas, que podrá variar en función de la asistencia y ocupación real de las mismas, afectando al número de desayunos, comidas y meriendas.

C.I.F.: P-2813400-E

Escuelas	Servicios			TOTALES
	Desayunos, comidas y meriendas	Auxiliares Domésticas	Apoyo a las familias con niños/as con dificultades en el control de esfínteres	
E.I. La Locomotora	147.984,85 €	100.179,2 €	11.720,00 €	259.884,05 €
IVA	10%= 14.798,48 €	21%= 21.037,63 €	21%= 2.461,2 €	IVA= 38.297,31 €
E.I. Las Cumbres	107.103,4 €	75.134,4 €	11.720,00 €	193.957,8 €
IVA	10%= 10.710,34 €	21%= 15.778,22 €	21%= 2.461,2 €	IVA= 28.949,76 €
TOTALES	255.088,25 €	175.313,6 €	23.440,00 €	453.841,85 €
IVA	10%= 25.508,82 €	21%= 36.815,85 €	21%= 4.922,4 €	IVA= 67.247,07 €

El presupuesto base de licitación para tres años de servicio asciende a 1.361.525,55 € y un IVA repercutido de 201.741,21 €.
El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que se prevé la posibilidad de dos años de prórroga es de 2.269.209,25 € (IVA excluido).

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

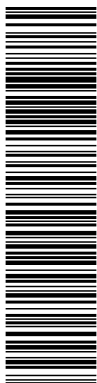
Criterios valorables en cifras y porcentajes (hasta 65 puntos)

10.1. Oferta económica: hasta 49 puntos

Se asignará la mayor puntuación a la oferta económica más barata y al resto proporcionalmente conforme a la siguiente expresión matemática y para cada uno de los servicios que se detallan:

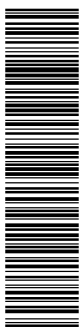
$$Vx = \frac{Ofmin \times Vmax}{Ofx}, \quad \text{donde}$$

DOCUMENTO MEMORIA: INFORME firmado DE NECESIDAD MEMORIA JUSTIFICATIVA_final	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMXD6-O6NJH-EG27M Página 4 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 SMXD6-O6NJH-EG27M A7D25BDDC68731BEF59BF57F0D57AB28CEFC9653) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/verificador/fidomas1

DOCUMENTO Informe: 23052023 Informe Necesidad CON EE.II 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z2B10-TYNIP-G4L8Q Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- J Luis Esteban Rodríguez, Educación - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/05/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 Z2B10-TYNIP-G4L8Q ADBEC3DFE07780E2596AA21EB3F0FA399B20D00E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/verificador/fidomas1

C.I.F.: P-2813400-E

Plaza de la Constitución, nº 1
28.701-Madrid
Tel: 91 659 71 00



Vmax: es la máxima puntuación asignada a la oferta económica para cada uno de los servicios.
Ofmín: es el importe en euros de la oferta más económica de las que se hayan presentado para cada uno de los servicios.
Ofx: es el importe en euros de la oferta que se valora.

Servicios:

- Para el servicio de comedor:
 - o Por el precio de desayuno, hasta un máximo de 2 puntos.
 - o Por el precio de comida, hasta un máximo de 25 puntos.
 - o Por el precio de merienda, hasta un máximo de 1 punto.
- Para el servicio de Auxiliares domésticas:
 - o Por el precio hora, hasta un máximo de 18 puntos.
- Para el servicio de apoyo a las familias con niños/as con dificultad en el control de esfínteres:
 - o Por el precio hora, hasta un máximo de 3 puntos.

10.2. Otros criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 16 puntos

- Menaje, para las dos Escuelas. Se valorará hasta 1.25 puntos, adjudicando la máxima puntuación al mayor valor económico y al resto proporcionalmente. Este menaje deberá ser justificado con las facturas correspondientes.
- Meriendas para las fiestas de Navidad, Fin de Curso, Graduación (aulas de 2-3 años) y otros eventos, por cursos escolares, dirigidas a la comunidad educativa de ambas Escuelas (alumnado, familias, personal educativo, de servicios,...). Se valorará hasta 1.25 puntos, adjudicando la máxima puntuación al mayor valor económico y al resto proporcionalmente. Estas meriendas deberán ser justificadas con las facturas correspondientes.
- Disposición, por parte de la empresa adjudicataria, de un/a de Técnico/a en "Nutrición Humana y Dietética", que avale las propuestas de menú de los desayunos, comidas y meriendas que se deben presentar a las Escuelas Infantiles. La empresa adjudicataria deberá justificar con la documentación pertinente la disposición de este/a Técnico/a. Se valorará hasta 13.5 puntos si la disposición es de jornada completa y si es menos proporcionalmente.

Criterios de calidad no valorables por medio de fórmula. Criterios subjetivos de valoración: hasta puntos

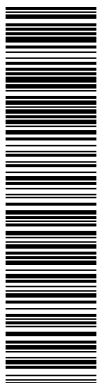
10.3. Valoración del proyecto técnico. Programa de trabajo: hasta 35 puntos

Los criterios de calidad deberán recogerse en el proyecto técnico de desarrollo y ejecución del servicio según las prescripciones referidas en el pliego de condiciones técnicas.
El proyecto técnico tendrá una extensión máxima de 100 hojas, escritas por las dos caras. El tipo de letra será Times New Roman y 12 de tamaño de letra con un interlineado sencillo.
Dichos criterios se concretan en relación a los distintos procesos que conforman el servicio y serán valorados mediante el baremo que se presenta a continuación. Obtendrá la máxima puntuación de cada apartado la oferta, que desde el juicio técnico de los funcionarios encargados de la organización, control y supervisión del servicio, mejor recoja y trate desde una perspectiva de empresa especializada en la prestación de este servicio cada uno de los aspectos que pormenorizan los criterios de valoración:

- Programa de desarrollo del servicio a prestar.....hasta 12 puntos

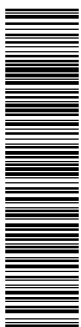
Los menús deberán cumplir los requisitos nutricionales necesarios para una adecuada alimentación de los niños/as de estas edades y deberán indicar los perfiles y porcentajes de calorías, hidratos de carbono, proteínas, vitaminas, etc. Así mismo, es fundamental que el programa recoja el protocolo la elaboración de menús adaptados y elaborados de forma específica para aquellos alumnos/as que presentan alergias, intolerancias, dificultades físicas o alguna prescripción médica

DOCUMENTO MEMORIA: INFORME firmado DE NECESIDAD MEMORIA JUSTIFICATIVA_final	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SMXD6-O6NJH-EG27M Página 5 de 10	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 SMXD6-O6NJH-EG27M A7D25BD0C68731BEF5BF57F0D57AB28CEFC9653) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/fidoma1>

DOCUMENTO Informe: 23052023 Informe Necesidad CON EE.II 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z2B10-TYNIP-G4L8Q Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- J Luis Esteban Rodríguez, Educación - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/05/2023 10:46
	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 Z2B10-TYNIP-G4L8Q ADBEC3DFE0780E2596AA21E83F0FA399B20D00E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/fidoma1>

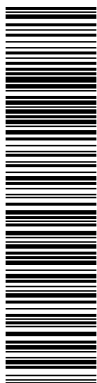
C.I.F.: P-2813400-E

Plaza de la Constitución, nº 1
28.701-Madrid
Tel: 91 659 71 00

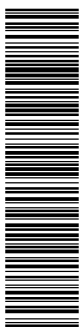


- Número, variación, composición y equilibrio nutricional de los desayunos, comidas y meriendas.....hasta 8 puntos
 - Variación en los menús en composición y equilibrio nutricional de los desayunos, comidas y meriendas.....2 puntos
 - Variación en la presentación y elaboración de los desayunos, comidas y meriendas.....2 puntos
 - Indicación de los valores nutricionales y de los desayunos, comidas y meriendas (calorías, hidratos de carbono, proteínas, etc.).....2 puntos
 - Recomendación para las familias con propuestas de cena como garantía de equilibrio nutricional para sus hijos/as.....2 puntos
 - Protocolos de actuación ante niños/as con problemas de intolerancia y alergias a determinados alimentos.....hasta 4 puntos
 - Sistema de control de intolerancias y alergias a través de registros y documentos que determinen los alérgenos de los alimentos.....2 puntos
 - Planificación, establecimiento de menaje y proceso de preparación de alimentos específico para alergias.....2 puntos
- Sistema de control, coordinación y seguimiento del servicio.....hasta 7 puntos
- Especificación del protocolo de coordinación tanto interna (empresa-personal adscrito al servicio) como la coordinación con las Directoras de las Escuelas Infantiles para un adecuado seguimiento y control del servicio.
- Sistema y procedimiento de coordinación con las Directoras de las Escuelas Infantiles (temporalidad, objetivos, instrumentos).....hasta 5 puntos.
 - Cauces de coordinación con las Directoras (teléfono, mail, reuniones presenciales)..... 2 puntos
 - Periodicidad de las reuniones de seguimiento.....2 puntos
 - Tiempo de respuesta ante las peticiones e incidencias que puedan surgir durante la prestación del servicio.....1 punto
 - Sistema y procedimiento de coordinación, supervisión, formación y recicle del personal adscrito al serviciohasta 2 puntos.
 - Sistema y procedimiento de coordinación con el personal adscrito al servicio.....1 punto
 - Formación y reciclaje del personal adscrito al servicio.....1 punto
- Sistema de distribución y control de materias primashasta 6 puntos.
- Control del origen y calidad de las materias primas y productos alimenticios a suministrar (empresas autorizadas, registro sanitario vigente, control de alérgenos, cumplimiento de normativa, etc.)..... 2 puntos
 - Procedimiento de recepción y almacenamiento de la materia prima, registros de control de calidad y evaluación periódica.....hasta 4 puntos
 - Sistema de control en la recepción de la materia prima: temperatura, etiquetaje, aspecto, fecha de caducidad, gestión de devoluciones, etc.....2 puntos
 - Sistema de evaluación y auditoría de proveedores: análisis de materias primas, suministro, nivel de incidencias en el servicio, etc.....2 puntos
- Sistema de calidad y de controles higiénicos para cada uno de los servicios a prestarhasta 6 puntos.

DOCUMENTO MEMORIA: INFORME firmado DE NECESIDAD MEMORIA JUSTIFICATIVA_final	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMXD6-O6NJH-EG27M Página 6 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO Informe: 23052023 Informe Necesidad CON EE.II 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z2B1O-TYNIP-G4L8Q Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- J Luis Esteban Rodríguez, Educación - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/05/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 10:46



Plaza de la Constitución, nº 1
28.701-Madrid
Tel: 91 659 71 00



- o Procedimiento de programación del servicio de limpieza e higiene: potabilidad, limpieza y desinfección.....hasta 4 puntos
 - Control de potabilidad.....2 puntos
 - Plan de limpieza y desinfección.....2 puntos
- o Control y seguimiento de los productos de limpieza y desinfección: controles de calidad, cumplimiento normativo, etc.....hasta 2 puntos

- Inclusión de actuaciones y medidas sostenibles..... hasta 4 puntos

Consideramos fundamental transformar los menús de las Escuelas Infantiles municipales en pro de la sostenibilidad alimentaria con un modelo de trabajo que permita mejorar la calidad y la sostenibilidad del servicio de alimentación en las Escuelas Infantiles.

- o Sistema de alimentación sostenible basado en productos ecológicos, frescos, de cercanía y temporalidad, etc.....hasta 2 punto
 - Inclusión de productos frescos y ecológicos en los menús.....1 punto
 - Inclusión de productos de temporada y de cercanía..... 1 punto
- o Sistema de gestión y reciclaje de residuos.....hasta 1 punto
- o Utilización de productos de limpieza inocuos para el medio ambiente, consumo responsable de envases contaminantes, etc.....hasta 1 punto

11. CPV

Grupo: M; Subgrupo: 6; Categoría: 3

12. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Servicio Municipal de Educación

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de Educación. El seguimiento del contrato corresponderá a las Jefas de Unidad de las Escuelas Infantiles "La Locomotora" y "Las Cumbres" o en su caso, quien legalmente les sustituyan, quienes darán cuenta al responsable del contrato del grado de cumplimiento, las incidencias que se produzcan y las propuestas sobre las resoluciones que proceda a adoptar.

14. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y mediando subrogación empresarial prevista en la Disposición Adicional Cuarta del Convenio estatal del sector laboral de restauración colectiva, publicado en el BOE, de fecha 14-12-2022, se incorpora en el Anexo 1, la información facilitada por la empresa que venía efectuando la prestación objeto del contrato, relativa a las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación al objeto de permitir una exacta evaluación de los costes laborales.

15. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

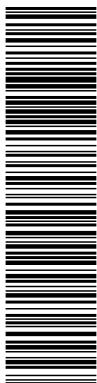
- Si el comportamiento del personal no fuera correcto o se observara poco cuidado en el desempeño de su cometido, el Ayuntamiento podrá exigir que se prescinda de la persona en cuestión.
- El adjudicatario se compromete a sustituir a su personal inmediatamente y sin ningún cargo adicional al Ayuntamiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 SMXD6-O6NJH-EG27M A7D25BDDC68731BEF5BF57F0D57AB28CEF7C9653) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 SMXD6-O6NJH-EG27M A7D25BDDC68731BEF5BF57F0D57AB28CEF7C9653) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1

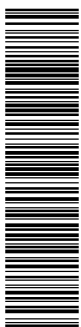
C.I.F.: P-2813400-E

DOCUMENTO MEMORIA: INFORME firmado DE NECESIDAD MEMORIA JUSTIFICATIVA_final	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SMXD6-O6NJH-EG27M Página 7 de 10	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 SMXD6-O6NJH-EG27M A7D25BDDC68731BEF59BF57F0D57AB28CEFC7C9653) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/verificador/fidoma1

DOCUMENTO Informe: 23052023 Informe Necesidad CON EE.II 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z2B10-TYNIP-G4L8Q Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J.Luis Esteban Rodríguez, Educación - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/05/2023 10:46
	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 Z2B10-TYNIP-G4L8Q ADBCC3DFE07780E92596AA21EB3F0FA399B20D00E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/verificador/fidoma1

C.I.F.: P-2813400-E

Plaza de la Constitución, nº 1
28.701-Madrid
Tel: 91 659 71 00

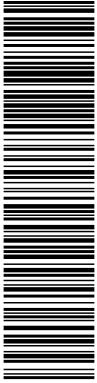


- No se podrá sacar de las Escuelas ningún electrodoméstico o equipamiento sin la autorización de sus directoras.
- Las materias primas necesarias para la elaboración de los desayunos, comidas y meriendas deberán estar en las Escuelas, como muy tarde, el día de antes. Las comidas serán elaboradas en la propias Escuelas Infantiles.
- En caso de variación de los menús previstos deberá informar a las directoras de las Escuelas con un día de antelación, como mínimo.
- La empresa adjudicataria será la responsable de que se sirvan las comidas, desayunos y meriendas en perfectas condiciones, tanto en lo referente a las cantidades prescritas como de calidad, higiene y puntualidad.
- La empresa adjudicataria deberá establecer un mantenimiento de todos los equipamientos industriales de lavandería y cocina, electrodomésticos, utensilios y mobiliario, quedando obligado a efectuar, a su costa, tanto estas revisiones de mantenimiento, como las reparaciones necesarias que haya que realizar, por los instaladores técnicos autorizados, así como la reposición por otros iguales o de superiores características.
- Las instalaciones y enseres de las Escuelas Infantiles deberán ser utilizadas con el máximo cuidado para los fines específicos previstos y deberán ser devueltas en las debidas condiciones de uso y funcionamiento al término del contrato.
- Productos de limpieza necesarios para mantener el comedor, la cocina y el resto de dependencias en perfecto estado y mantener la higiene debida, así como cualquier otro producto o material necesario para una adecuada prestación del servicio (detergentes, servilletas, bolsas de basura, guantes, papel de cocina, etc.)
- Uniformes del personal (dos anuales).
- Seguro de Responsabilidad Civil que incluya la cobertura de riesgo de intoxicación alimenticia.
- En base a lo previsto en el art. 13.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales". En base a lo expuesto, el adjudicatario deberá aportar dicha certificación negativa de los trabajadores adscritos al servicio al inicio de la prestación y en caso de prórroga. El Ayuntamiento podrá exigir la inmediata sustitución de los trabajadores afectados de manera sobrevenida por el incumplimiento de esta obligación.

16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

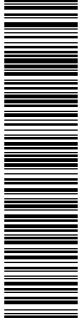
El licitador deberá acreditar mediante declaración al efecto, que el personal que ejecute las actividades enmarcadas en el servicio lo haga con sujeción al Convenio estatal del sector laboral de restauración colectiva (Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de restauración colectiva, publicada en el BOE de 14 de diciembre de 2022).

DOCUMENTO MEMORIA: INFORME firmado DE NECESIDAD MEMORIA JUSTIFICATIVA_final	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMXD6-O6NJH-EG27M Página 8 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 SMXD6-O6NJH-EG27M A7D25BDDC68731BEF5BF57F0D57AB28CF7C9653) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idioma=1>

DOCUMENTO Informe: 23052023 Informe Necesidad CON EE.II 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z2B1O-TYNIP-G4L8Q Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J Luis Esteban Rodríguez, Educación - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/05/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823 Z2B1O-TYNIP-G4L8Q ADBEC3DFE0780E2596AA21E83F0FA399B20D00E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idioma=1>

Plaza de la Constitución, nº 1
28.701-Madrid
Tel: 91 659 71 00



ANEXO 1

C.I.F.: P-2813400-E

DOCUMENTO MEMORIA: INFORME firmado DE NECESIDAD MEMORIA JUSTIFICATIVA_final	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMXD6-O6NJH-EG27M Página 9 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO Informe: 23052023 Informe Necesidad CON EE.II 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z2B10-TYNIP-G4L8Q Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J.Luis Esteban Rodríguez, Educación - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/05/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 10:46

C.I.F.: P-2813400-E

Plaza de la Constitución, nº 1
28.701-Madrid
Tel: 91 659 71 00



DATOS LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO CON 68/18 ESCUELAS INFANTILES
Especificar el Convenio de referencia: Convenio colectivos: Nacional -Madrid- publicación 22/03/2016 última actualización 14/12/2022
Especificar el Convenio de referencia: convenio colectivo del sector de hostelería y actividades turísticas, última actualización 27/11/2021
Fecha: 14/04/2023
Escuela Infantil "La Locomotora":

Trabajadoras Seguridad Social	Nº	Categoría laboral	Fecha de antigüedad	Tipo de contrato (especificar número y modalidad: indefinida; fija discontinua; indefinita tiempo parcial; eventual tiempo parcial, etc...)	Número horas semanales	Salario bruto mensual (incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias)	Coste salarial anual (incluido S. Social)
1		AUXILIAR COLECTIVIDADES	03/01/2005	Indefinido ordinario T. Compl.	40	1.467,91	24.807,96
2		AUXILIAR COLECTIVIDADES	03/01/2005	Indefinido ordinario T. Compl.	40	1.354,51	22.787,52
3		AUXILIAR COLECTIVIDADES	01/09/2020	Indefinido ordinario T. Compl.	40	1.354,51	22.787,52
4		AUXILIAR COLECTIVIDADES	01/09/2010	Indefinido ordinario T. Compl.	40	1.354,51	22.787,52
5		AUXILIAR COLECTIVIDADES	10/09/2018	Indefinido ordinario T. Compl.	40	1.354,51	22.787,52
6		COCCINERO/A	04/09/2018	Indefinido ordinario T. Compl.	40	1.432,44	24.108,72
7		AUXILIAR COLECTIVIDADES	03/10/2022	indefinita tiempo parcial	22,5	708,75	12.152,93

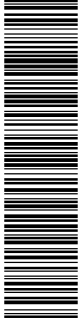
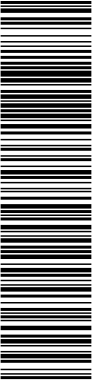


fdo. Mónica Sánchez Baldeón
Jefe Gestión RRHH & Compensación Beneficios

9

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823-Z2B10-TYNIP-G4L8Q-ADBC3DFE0780E92596AA421E83F0FV3989B20D00E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/fidomas1>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152823-Z2B10-TYNIP-G4L8Q-ADBC3DFE0780E92596AA421E83F0FV3989B20D00E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/fidomas1>



DOCUMENTO MEMORIA: INFORME firmado DE NECESIDAD MEMORIA JUSTIFICATIVA_final	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMXD6-O6NJH-EG27M Página 10 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO Informe: 23052023 Informe Necesidad CON EE.II 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z2B10-TYNIP-G4L8Q Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- J.Luis Esteban Rodríguez, Educación - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/05/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 10:46

Plaza de la Constitución, nº 1
28.701-Madrid
Tel: 91 659 71 00



DATOS LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO CON 68/18 ESCUELAS INFANTILES
Especificar el Convenio de referencia: Convenio colectivos Nacionales -Madrid- publicación 22/03/2016 última actualización 14/12/2022
Fecha: 14/04/2023
Escuela Infantil "Las Cumbres":

C.I.F.: P-2813400-E

Trabajadoras Nº Seguridad Social	Categoría laboral	Fecha de antigüedad	Tipo de contrato (especificar número y modalidad: indefinida; fija discontinua; indefinida tiempo parcial; eventual tiempo parcial, etc...)	Número horas semanales	Salario bruto mensual (incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias)	Coste salarial anual (incluido S. Social)
1	AUXILIAR COLECTIVIDADES	01/10/2010	Transformación en indef.Tpo.Disc.No Incentivada	35	1.212,31	20.720,04
2	COCINERO/A	14/09/2015	Indefinido ordinario T. Compl.	40	1.270,29	21.542,28
3	AUXILIAR COLECTIVIDADES	09/11/2006	Indefinido ordinario T. Compl.	40	1.354,51	22.787,52
4	ASL	12/09/2011	Indefinido ordinario T. Compl.	40	1.432,44	24.108,72
5	AUXILIAR COLECTIVIDADES	01/09/2010	Indefinido ordinario T. Compl.	40	1.439,68	24.135,60
6	AUXILIAR COLECTIVIDADES	01/09/2009	Indefinido ordinario T. Compl.	40	1.357,50	23.044,44
7	COORDINADOR/A MONITORES	12/09/2011	Indefinido ordinario Fijo- Discont.	35	1.221,23	21.536,52
8	ASL	10/04/2023	Duración de circunstancias de la producción T. Parcial	32	1.008,00	17.441,52
9	AUXILIAR COLECTIVIDADES	21/03/2023	Incentivada tiempo completo	40	1.260,00	21.605,22

Nota: A la trabajadora que presta el servicio de apoyo dificultares en el control de esfínteres, incluiría en la relación de la E.I. "Las Cumbres"



Monica Sanchez Baldellou

fdo. Monica Sanchez Baldellou
Jefe Gestión RRHH & Compensación Beneficios

verificación electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/validoma-1>
generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de

verificación electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/validoma-1>
generada con la aplicación informática Firmado. El documento no requiere firmas. Mediante el código de

